ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	10-Engativá
NOMBRE DEL PROYECTO	Espacio público para una vida en sociedad en Engativá
CÓDIGO DEL PROYECTO	1618
COMPONENTES	Acuerdos ciudadanos

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	"Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Engativá 2021-2024 "Un nuevo Contrato Social y Ambiental para Engativá"
PROPÓSITO	Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación
PROGRAMA	Espacio público más seguro y construido colectivamente
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales, de mercados temporales, o del uso democrático del espacio público.
	Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
	Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*
IDENTIFICACIÓN Y DESCROPCIÓN DEL PROBLEMA **PROBLEMA CENTRAL**

Alta incidencia de conflictos por el uso y aprovechamiento del espacio público en la localidad de Engativá

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Entendido el espacio público como un elemento estructurante de la ciudad, y como tal se debe garantizar su accesibilidad como derecho del ciudadano, se ha identificado que en la localidad Engativá, se presentan diferentes conflictos por uso y aprovechamiento del espacio público, algunas de las causas es su ocupación indebida con el desarrollo de actividades comerciales informales ejercidas por vendedores estacionarios, semiestacionarios o ambulantes, otra situación presentada el uso inadecuado del espacio público, limitando su aprovechamiento por la ciudadanía para el desarrollo de actividades recreativas, culturales, de encuentro ciudadano. Estas situaciones presentadas, afectan el uso común y libre acceso al espacio público, aumenta los conflictos entre la ciudadanía, establecimientos comerciales, vendedores informales o estacionarios y las autoridades policivas locales encargadas del control y recuperación del espacio público.

En la medida que el espacio público es ocupado o usado por actividades no compatibles, se disminuye la disponibilidad para el uso y disfrute de la ciudadanía, en especial de personas con movilidad reducida, personas con discapacidad, familias, mujeres, niñas y niños y personas mayores que ven afectada su libre locomoción. El no acceso y disfrute del espacio público desmejora la calidad de vida de las y los ciudadanos que habitan en la localidad. Las condiciones irregulares de ocupación del espacio público, la congestión dada por el aprovechamiento comercial, crea escenarios de inseguridad que incrementan los índices delictivos en Engativá.

Es importante señalar, que una de las situaciones que se presenta en la localidad de Engativá, es el uso del espacio con el desarrollo de actividades de comercio informal. El comercio en el espacio público en Engativá se ha venido desarrollando sobre diferentes sectores o ejes de importancia comercial local, estimándose según datos del Instituto para la Economía Social – IPES, que para el 2019 se reportaban para Bogotá 53.457 registros de vendedores informales y de este total 2.810 vendedores y vendedoras informales según Registro Individual de Vendedores y Vendedoras Informales RIV, estarían ubicados en la localidad. (Instituto para la Economía Social – IPES. Estudio "*Las ventas informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos*", 2019).

Según datos de análisis del IPES de enero a agosto de 2019, pudo observar que en Bogotá las mujeres son las de mayor participación en las ventas informales con un 51,1%. Lo anterior, debido a las dificultades que encuentran las mujeres para adaptarse a las exigencias laborales, sin dejar de lado las responsabilidades como cuidadoras o por la preferencia del sector formal de contratar personal masculino aduciendo criterios de productividad o competencia. (Instituto para la Economía Social – IPES. Estudio "*Las ventas informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos*", 2019).

El IPES teniendo en cuenta la caracterización de vendedores informales, estima que del total de vendedores y vendedoras informales (50.038) registrados a 2016, más del 30% se concentran en el grupo etario de 40 a 50 años, con nivel educativo de primaria, condición que acentúa su precariedad laboral al no contar con condiciones educativas y su edad desfavorece la posibilidad de cambiar de trabajo.

La situación descrita, lleva a se establezcan acciones concertadas entre los actores involucrados en el aprovechamiento del espacio público, acuerdos que contribuyan a garantizar medidas positivas que propendan por los derechos de los diferentes involucrados, por la resolución pacífica de conflictos entre la ciudadanía, los vendedores informales o estacionarios y las autoridades de policía y acuerdos para que promuevan la construcción de cultura ciudadana frente a las normas que regulan el espacio público.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto, se busca por medio de la participación ciudadana generar acuerdos orientados a mejorar el acceso y aprovechamiento del espacio público, atendiendo la normatividad vigente que lo regula y adelantando acciones que favorezcan la convivencia y seguridad.

El proyecto se plantea como alternativa a desarrollar en el marco de la ejecución de las metas del programa "Espacio público más seguro y construido colectivamente" del "Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Engativá 2021-2024 "Un nuevo Contrato Social y Ambiental para Engativá", aprobado mediante Acuerdo No.03 del 5 de octubre de 2020 y en articulación con la ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", aprobado mediante Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020.

Igualmente, con el proyecto se busca dar cointinuidad a las acciones hasta ahora adelantadas por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá en el marco de la ejecución del presente proyecto que con su ejecución para la vigencia 2021, se logró la realización de acuerdos para el uso del espacio público con fienes culturales, recreacionales, de mercados temporales, y de uso democrático del espacio público y acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a circulos económicos para promover la formalizacón de vendedores informales. Asi, con la ejecución del proyecto se adelantó el festival ¡Engativá Emprende!", y se llevó a cabo un proceso de fortalecimiento de las capacidades individuales de las y los vendedores informales con la capacitación en finanzas básicas y la entrega de elementos de dotación para mejorar el desarrollo de sus actividades laborales.

ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

Espacio Público y Vendedoras y Vendedoras

El espacio público en la ciudad hace parte de la relación cotidiana que los bogotanos tienen con la ciudad. Reconocido el espacio público como el componente urbano de dominio colectivo sobre el cual cualquier persona puede transitar libremente y disfrutar de las condiciones particulares de los espacios o lugares según sea su funcionalidad, tamaño, y disponibilidad. En este contexto, el Sistema de Espacios Públicos Permanentes es definido por la Secretaria de Planeación Distrital como "la red de áreas libres y abiertas para el disfrute y acceso de toda la población, adecuadas y dotadas para la recreación y el encuentro, de acuerdo con su escala y las necesidades del entorno, en condiciones de calidad ambiental y espacial que aseguren el acceso universal, la inclusión, multifuncionalidad, vitalidad y desarrollo individual, social, cultural y deportivo de los diferentes grupos poblacionales". En relación con el espacio público total de la ciudad, y que está compuesto por el espacio público efectivo (parques, plazas, plazoletas y zonas verdes) y el espacio público no efectivo (sistema vial y Estructura Ecológica Principal), Bogotá presenta un promedio por habitante de 23,9 m²/hab.

Según análisis de vendedores informales en las principales ciudades de Colombia, Bogotá, es la ciudad que más vendedores informales tiene, donde el 1% de la población identificada ejerce sus actividades en el espacio público, en segundo lugar, se encuentra Medellín con un 0,6% de su población total. E la siguiente tabla, se puede observar el número de vendedores informales en las principales ciudadanes de Colombia para el 2018.

Tabla 1. Número de vendedores informales de las 5 principales ciudades de Colombia 2018.

Principales Ciudades	No. de vendedores ambulantes	Población	% Vendedores Informales por ciudad
Bogotá	83.000	8.281.030	1%
Medellín	15.000	2.549.537	0,6%
Cali	10.000	2.470.747	0,41%
Barranquilla	9.500	1.236.489	0,8%
Cartagena	3.946	1.047.321	0,38%

Fuente: Datos poblacionales DANE proyección municipio 2005-2020, en Estudio "Las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos 2019

Para el Observatorio de Espacio Público Engativá hace parte de las localidades con déficit de espacio; lo que muestra el requerimiento de dotación de espacio público de escala zonal, que cubra servicios orientados a las prácticas deportivas y a la recreación (Observatorio del Espacio Público de Bogotá, 2017). A 2019, el Espacio Público Total de la localidad fue de 24,7 m²/hab. Desde el punto de vista del espacio público efectivo, el Observatorio de Espacio Público, indica en el reporte del 2019 que la localidad de Engativá cuenta con 7.30 m²/hab. de espacio

público permanente para uso, goce y disfrute de la comunidad de la localidad. En cuanto al espacio público verde, la localidad de Engativá, a 2019, contaba con 13,4 m²/hab. de espacio público verde orientado a satisfacer las necesidades de recreación, permanencia al aire libre y de encuentro.

En cuanto a la cantidad de espacio público destinado al peatón (andenes), Engativá cuenta con 3,08 m²/hab. El instituto de Desarrollo Urbano -IDU-, señala que Engativá es una de las localidades que tiene menos de la mitad de sus andenes en buenas condiciones, por lo que es importante para la localidad garantizar que la infraestructura de uso público como los corredores peatonales formados por la red de andenes esté en buenas condiciones, y permita la movilidad segura para los peatones. Además, se hace necesario ampliar la disponibilidad de metros cuadrados de andenes por habitante en Engativá, garantizando la oportunidad de caminabilidad para los ciudadanos y ciudadanas de la localidad

Vendedores Informales

Aunado a lo anterior, y con ocasión del uso que se da al espacio público, en primer lugar, es importante señalar que la informalidad refiere a una actividad económica caracterizada por: 1. pocas barreras a la entrada para el empresario, en términos de habilidades y capital requerido; 2. empresas de propiedad familiar; 3. operación en pequeña escala; 4. producción de trabajo intensiva con tecnología adaptada, y un mercado no regulado y competitivo. De este modo, la economía informal se compone de un conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o la prestación de servicios, de manera informal, con la finalidad de crear empleos y generar ingresos para las personas que participan en esa actividad.

El comercio representa el mayor porcentaje de informalidad de la ciudad, y las ventas informales tienen un papel central dentro de las múltiples actividades económicas que se desarrollan en este ámbito. Asimismo, son las de mayor visibilidad dado que se desarrollan en el espacio público de la ciudad. Uno de los principales problemas frente a esta actividad tiene que ver con la cuantificación. Dada la alta movilización de las personas que la ejercen, se dificulta su medición dentro de las estadísticas oficiales; por esta razón instituciones como el DANE no cuentan con cifras consolidadas de vendedores y vendedoras ambulantes.

Al respecto, en el caso de Bogotá, una respuesta a esta problemática ha sido el Registro Individual de Vendedores y vendedoras Informales -RIVI- del Instituto para la Economía Social -IPES-. Una de las dificultades a las que se enfrenta este registro es que el mismo se hace de forma voluntaria por la vendedora o el vendedor informal. A pesar de esto, hasta 2016 se habían registrado 50.038 vendedores y vendedoras informales, cifra que creció un 7,02% a 2019, con un total de 53.553 registros. Para este último año la localidad con mayor número de personas dedicadas a la venta informal fue Santa fe, con el 19% del total de la ciudad (10.193 registros) y la menor fue Sumapaz con 0,04% (19 registros). En Engativá se ubicó el 5,35% de las vendedoras y vendedores de Bogotá (2.982 registros). Existe un porcentaje de personas dedicadas a esta actividad (0,1% equivalente a 3.267 personas) que no se ubica en una sola localidad, sino que, por un lado, es móvil en la ciudad o, por otro lado, no identifica su lugar de ubicación al momento de hacer el registro.

Según el estudio IPES “Las ventas informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos, 2019, contando con datos de identificación del vendedor para el 219 el 48% de ellos vendedores eran hombre, el 51,1% mujeres y el 0,0% intersexual, En la siguiente tabla se puede revisar la información según género.

Tabla 2. Vendedores informales según género.

Id	Sexo	Número	%
1	Hombre	18.049	48%
2	Mujer	18.883	51,1
3	Intersexual	12	0,0
	Total	**36.944**	**100%**

Fuente: HEMI, cálculos propios agosto de 2019, en Estudio “Las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos 2019

Según datos de análisis del IPES de enero a agosto de 2019, pudo observar que en Bogotá las mujeres son las de mayor participación en las ventas informales con un 51,1%. Lo anterior, debido a las dificultad5es que encuentran las mujeres para adaptarse a las exigencias laborales, sin dejar de lado las responsabilidades como cuidadoras o por la preferencia del sector formal de contratar personal masculino aduciendo criterios de productividad o competencia. (Instituto para la Economía Social – IPES. Estudio "*Las ventas informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos*", 2019).

En relación a vendedores informales según edad, en la siguiente tabla se puede observa que el 46,3% de los vendedores informales se encuentran en edades entre los 40 y 59 años y el segundo grupo etario de mayor representación que desarrolla actividades como vendedoras o vendedores informales es el de entre los 27 a 39 años de edad.

Tabla 3. Vendedores informales según edad.

Id	Edad	Hombre	Mujer	Intersexual	Sin Información	Total	%
0	No informa	122	114			23630	0,6
1	1-17	17	13			30	0,008
2	18-26	1.577	1.645	1		3.223	8,7
3	27-39	4.231	4593	4		8.828	23,9
4	40-59	7.892	9.240	5		17.137	46,3
5	60+	4.210	3.278	2		7.490	20,2
	TOTAL	18.049	18.883	12	0	36.944	100
	%	48,86%	51,1%	0,03%	0%	100	

Fuente: HEMI, cálculos propios agosto de 2019, en Estudio "Las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos 2019

En cuanto a caracterización por grupo étnico, se destaca que el 2,1% de los vendedores caracterizados pertenecen a la comunidad indígena y a la población de negros, mulatos, afrocolombianos, y afrodescendientes y la mayoría (94%) no pertenece a ninguna etnia. Teniendo en cuenta las condiciones diferenciales de la población encontramos que dentro de los grupos más sobresalientes el 20.26 % son adultos mayores, solo el 7.45% de los vendedores informales caracterizados son víctimas del conflicto armado, el 2.76%, son personas en condición de discapacidad, entre otros. (Estudio las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos. Instituto para la Economía Social -IPES, 2019).

En la siguiente tabla, se registra la información por grupo étnico. Así mismo se relaciona la información de vendedores informales según grupos diferenciales.

Tabla 4. Vendedores informales según grupos diferenciales.

Id	Tipo Población	Número	%
11	Vendedores ambulantes o estacionarios	34.989	94,66
4	Hombres/mujeres cabeza única de familia	6.864	18,57
14	Adulto mayor	7.490	20,26
12	Víctimas de conflicto armado	2.755	7,45
1	Comerciante de plaza de mercado	1.551	4,20
8	Persona en condición de discapacidad	1.019	2,76
13	Otro	848	2,29
9	Recicladores	190	0,51
15	Cuidador de persona con discapacidad	174	0,47
6	LGBTI	93	0,25
3	Emprendedores de la Economía Popular	55	0,15
7	Lustrabotas	45	0,12
10	Trabajadoras (es) sexuales	27	0,07

5	Jóvenes en riesgo de violencia	16	0,04
2	Desmovilizados	15	0,04

Fuente: HEMI, cálculos propios agosto de 2019, en Estudio "Las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos 2019

Tabla 5. Caracterización de vendedores informales por grupos étnico.

Id	Grupo Étnico	Número	%
8	Ninguno	34.740	94,0%
99	Sin información	1.459	3,9%
3	Negro, mulato, afrocolombiano, o afrodescendiente	397	1,1%
1	Indígena	326	0,9%
5	Palenquero (a) de San Basilio	10	0,0%
7	Otra	7	0,0%
2	Raizal del Archipielago de S. Andrés y Providencia	4	0,0%
4	Gitano – ROM	1	0,0%
Total		36.944	100%

Fuente: HEMI, cálculos propios agosto de 2019, en Estudio "Las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos 2019

Referente al interés de los vendedores identificados acerca de los procesos de formación (ver tabla 9) 7.455 vendedores afirman estar interesados en acceder a alguno de ellos, frente a 11.894 que no lo están; las principales razones que se registran para no estar interesados (ver gráfico 11) son en su orden, que no tienen tiempo (21,9%), situaciones propias de salud (3,3%), considera que no tiene la edad para hacerlo (2.3%), falta de dinero (1.2%). (Estudio las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos. Instituto para la Economía Social -IPES, 2019).

Tabla 6. Interés en la participación de procesos de formación

Id	Interés	Número	%
1	Si	7.455	20,2
2	No	11.894	32,2
99	Sin información	17.595	47,6
	Total	**36.944**	**100**

Fuente: HEMI, cálculos propios agosto de 2019, en Estudio "Las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos 2019"

Figura 1. Principales razones por las que las y los vendedores informales no se interesan en procesos de formación



Fuente: Hemi, Cálculos propios, agosto 2019

Fuente: HEMI, cálculos propios agosto de 2019, en Estudio "Las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos 2019"

Según el estudio realizado por el IPES 2019, sobre las ventas informales en el espacio público en Bogotá, más de la mitad de la población caracterizada manifiesta que la principal razón por la que no está interesada en vincularse a un trabajo en el sector privado, es que le gusta ser independiente. Esta información es de relevancia en la identificación de procesos de formación a ofertar a la población objeto de atención, los cuales deberán estar enfocados en el desarrollo de habilidades para la vinculación a un trabajo, y en el desarrollo de habilidades para la consolidación y desarrollo de unidades productivas. (Estudio las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos. Instituto para la Economía Social -IPES, 2019).

Tabla 7. Interés en vincularse al sector privado

Id	Interés	Número	%
1	Si	4.784	12,9
2	No	13.994	37,9
99	Sin información	18.166	49,9
	Total	**36.944**	**100**

Fuente: HEMI, cálculos propios agosto de 2019, en Estudio "Las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos 2019

Figura 2. Razones por las que las y los vendedores informales no se interesan en la vinculación al sector privado



Fuente: HEMI, cálculos propios agosto de 2019, en Estudio "Las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos 2019

Con respecto a los bienes que comercializan los vendedores informales hay que resaltar que esto depende de la temporada o del momento en el que se levantó la información, ya que ellos varían de productos de acuerdo al momento del año, destacándose confitería, alimentos preparados, prendas de vestir, cigarrillos, entre otros. (Estudio las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos. Instituto para la Economía Social -IPES, 2019).

Figura 3. Principales productos que venden o comercializan las y los vendedores informales.



Fuente: HEMI, cálculos propios agosto de 2019, en Estudio "Las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos 2019

La principal fuente de financiación de su negocio es la reinversión de capital (48,8%), seguido de recursos de crédito (35.6%), ahorro (4.6 %) y prestamistas (3.3%). De otra parte, el 16,8% de los vendedores afirman estar re - portados mientras el 38,8% afirman no estarlo. (Estudio las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos. Instituto para la Economía Social -IPES, 2019).

Tabla 8. Fuentes de apalancamiento de la actividad informal

Id	Principal fuente de financiación	Número	%
3	Reinversión de capital	18.044	48,8
1	Crédito	13.140	35,6
2	Ahorro	1.717	4,6
4	Prestamistas	1.208	3,3
98	No aplica	665	1,8
5	Otro, ¿Cuál?	345	0,9
	Total	**36.944**	**100**

Fuente: HEMI, cálculos propios agosto de 2019, en Estudio "Las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos 2019

De otra parte, el 16,8% de los vendedores afirman estar re - portados mientras el 38,8% afirman no estarlo.

Tabla 9. Vendedores en Centrales de Riesgo

Id	Reporte Centrales de Riesgo	Número	%
2	No	14.319	38,8
1	Si	6.193	16,8
50	No sabe/No responde	917	2,5
98	No aplica	35	0,1
99	Sin información	15.480	41,9
	Total	**36.944**	**100**

Fuente: HEMI, cálculos propios agosto de 2019, en Estudio "Las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos 2019

En cuanto a la vinculación a un sistema de salud, el 57,8% de los identificados se encuentran afiliados a un régimen de salud y el 6,9 % no cotiza. De los que cotizan sola - mente el 11,9% pertenecen al contributivo y el 41,7% al subsidiado. Esta cifra es alta, ya que al contrastarla con los rangos de edades de los vendedores el 46,3% de la población se encuentra en los 40 y 59 años. (Estudio las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos. Instituto para la Economía Social -IPES, 2019).

Tabla 10. Tipo régimen de salud

Id	Régimen	Número	%
98	No cotiza	15.475	41,9
2	Subsidiado	15.398	41,9
1	Contributivo	1.284	3,5
4	Vinculado	35	0,1
99	Sin información	237	0,6
3	Régimen especial	152	0,4
5	No sabe, no informa	28	0,1
	Total	**36.944**	**100**

Fuente: HEMI, cálculos propios agosto de 2019, en Estudio "Las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos 2019"

En referencia al lugar donde se trabaja se encuentra que las y los vendedores informales trabajan siempre en el mismo lugar, el 77% de los vendedores caracterizados trabajan siempre en el mismo lugar esto significa la mayoría son vendedores informales estacionarios, el 16% se moviliza de un lugar a otro y no está siempre en el mismo lugar lo que se podrían considerar que son vendedores semi estacionarios. (Estudio las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos. Instituto para la Economía Social -IPES, 2019).

Con respecto a la conservación del sitio de trabajo el 56,49% de los vendedores afirma que le respetan el puesto, seguido de un 18,90% que asevera llegar muy temprano. En cuanto a si otros miembros de la familia trabajan en ventas el 36,0% responden afirmativamente en contraste con un 56,9% que afirman que los integrantes de la familia se dedican a otra actividad diferente a las ventas informales. (Estudio las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos. Instituto para la Economía Social -IPES, 2019).

Tabla 11. Aspectos generales de conservación del sitio de trabajo

Id	Régimen	Número	%
4	Le respetan el puesto	20.871	55,49
1	Llega muy temprano	6.981	18,90
99	Sin información	2.942	7,96
98	No aplica	2.438	6,60
7	Otro ¿Cuál?	2.375	6,43
5	Agrupado con otros vendedores	720	1,95
3	Paga una cuota	500	1,35
2	Paga vigilancia	96	0,26
6	Tiene carné	21	0,06
	Total	**36.944**	**100**

Fuente: HEMI, cálculos propios agosto de 2019, en Estudio "Las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos 2019"

Tabla 12. Integrantes de la familia que trabajan en ventas ambulantes

Id	Interés	Número	%
1	Si	7.455	20,2
2	No	11.894	32,2
98	No aplica	816	2,2
99	Sin información	1.792	4,9
	Total	**36.944**	**100**

Fuente: HEMI, cálculos propios agosto de 2019, en Estudio "Las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos 2019"

Respecto sobre las opciones que las y los vendedores informales consideran o contemplan para salir del espacio público el 54.3% prefiere ser relocalizado, lo que corrobora que un gran porcentaje de vendedores en calle están a gusto con la actividad que realiza y no quiere abandonar el espacio público. Paso seguido están los vendedores que quieren constituir un negocio con un 19% y finalmente los vendedores que quieren obtener un empleo con un 9.1%. (Estudio las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos. Instituto para la Economía Social -IPES, 2019).

Tabla 13. Opciones fuera del espacio público

Id	Régimen	Número	%
2	Ser relocalizado	20.078	54,3
1	Construir negocio	7.126	19,3
3	Obtener empleo	3.372	9,1
98	No aplica	3.372	9,1
99	Sin información	2.992	8,1
	Total	**36.944**	**100**

Fuente: HEMI, cálculos propios agosto de 2019, en Estudio "Las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos 2019"

El nivel educativo de los vendedores informales con nivel de vulnerabilidad alta (>45,9), de los cuales el 28,9% tienen educación primaria completa, en contraste con vulnerabilidad baja (<30,6 y 45,9) en el cual el 37,1% de los vendedores ya tiene secundaria completa. Esto tiene relevancia en el sentido que, para superar el nivel de vulnerabilidad alta de los vendedores caracterizados, es importante que ingresen a programas que les permita culminar el bachillerato. (Estudio las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos. Instituto para la Economía Social -IPES, 2019).

Tabla 14. Grados de Vulnerabilidad

Vulnerabilidad	Grado
Alta	>45,9
Media	<30,6 y 45,9
Baja	<30,6

Fuente: Resolución 070 de 2018 IPES, agosto 2019 en "*en Estudio "Las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos 2019"*

Figura 4. Nivel educativo cruzado con el índice de vulnerabilidad

Nivel educativo	Descripción índice de vulnerabilidad				
Nivel	Baja	Media	Alta	Total	%
Ninguno	99	191	294	584	3,4%
Postgrado completo	18	1		19	0,1%
Postgrado incompleto	6			6	0,0%
Primaria completa	1.491	1.210	899	3.600	21,0%
Primaria incompleta	674	884	933	2.491	14,6%
Secundaria completa	3.429	1.115	405	4.949	28,9%
Secundaria incompleta	2.120	1.004	636	3.760	22,0%
Sin información		1		1	0,0%
Técnica completa	649	142	49	840	4,9%
Técnica incompleta	64	18	6	88	0,5%
Tecnológico completo	206	22	10	238	1,4%
Tecnológico incompleto	21	3	2	26	0,2%
Universitaria completa	257	21	4	282	1,6%
Universitaria incompleta	204	24	3	231	1,3%
Total	9.238	4.636	3.241	17.115	
% Total	54,0%	27,1%	18,9%	100%	

Fuente: HEMI, cálculos propios agosto de 2019, en Estudio "Las ventas Informales en el espacio público en Bogotá, soluciones y desafíos 2019"

Es de anotar que algunos de estos vendedores y vendedoras se movilizan y realizan su actividad empleando la bicicleta. Así, el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá, destaca para la ciudad la necesidad de mejorar los distintos modos de transporte, considerando que el crecimiento de la ciudad requiere de estrategias, políticas y proyectos que obedezcan a las políticas e inversiones globales del desarrollo y crecimiento de la ciudad. Parte de estas políticas y estrategias de desarrollo para la ciudad, incluye la movilidad a través de transporte no motorizado como una alternativa que contribuye a mejorar la calidad del aire. Según datos de la Secretaría Distrital de Movilidad, la localidad de Engativá tiene una red de ciclo ruta de 56 km., esta red de ciclo ruta, cuenta con señalización de 1.1 km., en los tramos de la Avenida Ciudad de Cali con Avenida Calle 80 y Transversal 93 entre Calle 26 a la Calle 66. Cabe resaltar la ciclorruta de la carrera 96, que es una infraestructura bidireccional separada del tráfico vehicular la, con una longitud de 1.15 kilómetros que permite a los ciclistas conectar con el ciclo rutas de la Calle 63, Transversal 93 y Alameda Avenida el Salitre (Calle 66A).

La Secretaría Distrital de Movilidad -SDM-, reporta que la localidad de Engativá de acuerdo con los estándares de cumplimiento de estacionamiento para bicicletas: cupos, infraestructura, seguridad, señalización, calidad y servicio, tiene 5 ciclo parqueaderos certificados con Sello de Calidad de Oro con 1008 cupos certificados y 3 parqueaderos Sello Calidad Plata con 486 cupos certificados. Adicionalmente, la localidad reporta durante noviembre y diciembre de 2018, 341 bicicletas registradas y 1031 usuarios registrados, de los cuales 215 fueron mujeres y 816 hombres (Secretaría Distrital de Movilidad -SDM-, 2019).

Engativá tiene una alta oportunidad para promover el uso de movilidad no motorizada, contando con la red de ciclo rutas presentes en la localidad y que logran establecer conectividad entre sectores y zonas de la ciudad. Es importante para la localidad adelantar acciones para la disminución de los factores de riesgo que afectan la movilidad no motorizada. En tal sentido, desarrollar acciones que mejoren la seguridad, que motiven la implementación por parte de peatones y ciclistas de prácticas seguras de comportamiento en la vía, acciones que mejoren la infraestructura del ciclo rutas y vías peatonales, harán de Engativá una localidad con proyección hacia el desarrollo sostenible de la movilidad de la ciudad.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

La localidad de Engativá está Ubicada al Noroccidente del Distrito Capital, limita al Norte con la localidad de Suba por medio del río Juan Amarillo, al Oriente con las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo por medio de la Avenida carrera 68 o Avenida del Congreso Eucarístico, al Sur con la localidad de Fontibón por medio de la Avenida El Dorado o Avenida Jorge Eliécer Gaitán y la Avenida José celestino mutis y al Occidente con los municipios de Cota y Funza por medio del río Bogotá. El territorio de la localidad tiene una extensión total de 3.588 ha., Administrativamente está conformada por nueve Unidades de Planeación Zonal (UPZ).

UPZ	Clasificación	Número de Barrios
26	Las Ferias	21
29	Minuto de Dios	17
30	Boyacá Real	17
31	Santa Cecilia	10
72	Bolivia	5
73	Garcés Navas	14
74	Engativá	36
105	Jardín Botánico	1
116	Álamos	2
Total	**9**	**123**

b. Cuantificación del universo

De acuerdo con información contenida en la Monografía 2017- Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos de la localidad de Engativá, para el 2017 la población fue de 878.434, de la cual el 50,5% son mujeres y el 49,5% son hombres. Se observa una mayor proporción de mujeres según el total y según proyección realizada hasta el año 2020, la proporción de mayor porcentaje de mujeres en el territorio de la localidad se mantiene. Como soporte se puede revisar la tabla que a continuación refleja la proyección de población por sexo según sexo entre el 2016 al 2020.

Años	Hombres	Mujeres	Total
2016	432.692	440.551	873.243
2017	435.264	443.170	878.434
2018	437.685	445.634	883.319
2019	439.947	447.939	887.886
2020	442.070	450.099	892.169

Fuente: Monografía 2017 de la localidad-No.10 Engativá

Según datos del Observatorio de Espacio Público la localidad de Engativá, cuenta con los siguientes datos de disponibilidad de espacio público para las y los ciudadanos.

- El Espacio Público Total de la localidad es de 24,7 m²/hab.
- El espacio público efectivo es de 7.30 m²/hab.
- El espacio público verde, es de 13,4 m²/hab.
- Según datos del IDU la localidad cuenta con 56 km carril de ciclo-infraestructura

En cuanto al número de vendedores y vendedoras informales, según datos abiertos Bogotá la localidad de Engativá a 2019 contaba con 2.864 vendedores y vendedoras informales. (https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/rivi-vendedoresinformales)

c. Localización del universo

El proyecto abarca las 9 Unidades de Planeación Zonal (UPZ) de la localidad de Engativá. En la siguiente tabla, se indica la población por UPZ según proyecciones de población de la Secretaría de Planeación.

UPZ	2014	2015	2016	2017
Las Ferias	118.775	119.520	120.245	120.960
Minuto de Dios	153.561	154.519	155.542	156.375
Boyacá Real	138.892	139.763	140.611	141.447
Santa Cecilia	73.215	73.676	74.525	74.566
Bolivia	88.802	89.361	89.906	90.441
Garcés Navas	146.109	147.022	147.912	148.791
Engativá	127.130	127.928	128.706	129.472
Jardín Botánico	2.519	2.544	2.561	2.576
Alamos	13.555	13.643	13.725	13.806
Total	862.558	867.976	873.243	878.434

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, proyecciones de población 2017, en Secretaría Distrital de Planeación (2018, pág. 77).

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*S (S) *línea*(S) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:
De acuerdo a Circular CONFIS 03 de 2020: Desarrollo social y cultural

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:
De acuerdo a la Circular CONFIS 03 de 2020:
1. Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.
2. Acuerdos para fortalecer la formalidad.
3. Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Disminuir los conflictos por el uso y aprovechamiento del espacio público para contribuir en el acceso y disfrute por parte de los ciudadanos y ciudadanas de la localidad de Engativá, desde criterios democráticos enfocados en el bien común.

Objetivos Específicos

1. Establecer acuerdos frente al uso, acceso y aprovechamiento del espacio público con criterios de equidad.
2. Establecer acuerdos para la formalización de vendedores y vendedoras informales que hacen uso del espacio público para el desarrollo de su actividad.
3. Establecer acuerdos para fomentar el uso de medios de transporte no motorizados que favorezcan a todos los actores en el espacio público.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	4	acuerdos	para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales, de mercados temporales o del uso democrático del espacio público.
Realizar	4.	acuerdos	para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad
Realizar	2	acuerdos	para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: ACUERDOS CIUDADANOS

Con este componente se propenderá por la generación de acuerdos que promuevan el uso y goce del espacio público para todos aquellos que hacen uso del mismo. Ello incluye tanto a peatones como a la población de vendedores y vendedoras informales que desarrollan su actividad económica en el espacio público. Aunado a lo anterior, se promoverá en la población en general el uso de bicicleta como medio de transporte alternativo que permita un mejor aprovechamiento de la ciclo-infraestructura de la localidad y del espacio público en general, y contribuya a una mejor calidad de vida.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

Actividades a desarrollar en la vigencia 2021

Meta: Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales, de mercados temporales, o del uso democrático del espacio público.

Actividad 1. Realizar el "Festival ¡Engativá Emprende!", a través del uso temporal del espacio público instalado y existente en la localidad de Engativá.

La actividad comprende el desarrollo del "Festival ¡Engativá Emprende!", con el objetivo de impulsar emprendimientos locales a través del uso temporal de un espacio que permita el encuentro de emprendedores locales para dar a conocer sus proyectos a la comunidad y sea la oportunidad de promoción de sus negocios, de exhibición y venta de productos y/o servicios.

Los emprendimientos que podrán inscribirse y participar del "Festival ¡Engativá Emprende!", pueden pertenecer a los siguientes sectores del desarrollo económico:

- ✓ Sector comercio

- ✓ Sector turismo
- ✓ Sector servicio de comidas
- ✓ Sector industrial y manufactura
- ✓ Sector transporte y almacenamiento
- ✓ Sector información y comunicaciones
- ✓ Sector de la construcción
- ✓ Sector salud
- ✓ Sector servicios públicos
- ✓ Sector de servicios financieros y seguros
- ✓ Sector inmobiliario
- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas
- ✓ Sector cultural, artístico y de recreación
- ✓ Sector agropecuario
- ✓ Sector ambiental

La actividad se llevará a cabo en dos jornadas no consecutivas, preferiblemente en fin de semana para favorecer el nivel de exposición de los emprendimientos y asegurar mayor participación de la comunidad engativeña. En cada fecha programada participarán quince (15) emprendimientos y podrán asistir máximo dos personas por cada uno. En total, la actividad beneficiará a treinta (30) emprendimientos locales.

Como parte de la promoción y participación de los emprendimientos, se hará entrega de un kit de identificación del festival, el cual será entregado a los dos participantes por emprendimiento, previamente a la fecha programada. El kit estará compuesto por:

- Dos (2) delantales o mandiles identificados con los distintivos institucionales.
- Dos (2) gorras bordadas con los distintivos institucionales.
- Un (1) pendón de 70*100 cm con la información principal y básica del emprendimiento.

Para promover la participación de las mujeres y emprendimientos liderados por mujeres en su diversidad, se realizará un proceso de articulación con el área de participación de la Alcaldía Local para dar a conocer y/o socializar con el consejo Local de Mujer y Género, las actividades del proyecto, y de esta manera facilitar que las mujeres en su diversidad consideren la oportunidad y promuevan la participación de las actividades del proyecto.

Meta: "Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad"

Actividad 1. Fortalecer las capacidades individuales de las vendedoras y vendedores informales de la localidad de Engativá, en el uso de herramientas y aplicación de conocimientos que contribuyan al fortalecimiento de sus actividades productivas, a través de un proceso de capacitación.

La actividad comprende el desarrollo de un proceso de capacitación con una intensidad horaria de 22 horas, la cual tiene como objetivo fortalecer los conocimientos y capacidades individuales de las vendedoras y vendedores informales en el uso de herramientas digitales que pueden ser de utilidad para sus negocios, buscando de esta manera, que las y los vendedores informales incrementen su capacidad de analizar, interpretar y tomar decisiones estratégicas aplicables a la actividad productiva en la que laboran diariamente.

La capacitación tendrá las siguientes características:

No.	Característica	Descripción
1	Modalidad	Virtual
2	Duración	Veintidós (22) horas

		Diez (10) horas en herramientas digitales Doce (12) horas en innovación y formalización
3	Beneficiarios	Doscientos cincuenta (250) personas vendedoras y vendedores informales de la localidad de Engativá.
4	Número de sesiones	Cinco (5) sesiones de dos (2) horas cada una

La capacitación se enmarcará dentro de la enseñanza y aprendizaje en el uso de tecnologías financieras para el desarrollo de actividades económicas, atendiendo a las dos líneas que se relacionan a continuación:

- ✓ Herramientas digitales para vendedoras y vendedores informales: alfabetización digital, banca digital, plataformas de pago digital.
- ✓ Finanzas básicas aplicables a pequeños negocios: administración y toma de decisiones con base en información financiera, innovación para pequeños negocios.

Como parte del proceso de capacitación, se apoyará a los vendedoras y vendedores informales que adelanten la capacitación y completen satisfactoriamente el 100% de la capacitación, con la entrega de un kit complementario conformado por:

- ✓ Una (1) gorra
- ✓ Una (1) capa impermeable
- ✓ Un (1) cajón de almacenamiento con rodachines
- ✓ Un (1) Chaleco

Para promover la participación de las mujeres vendedoras informales en su diversidad, se realizará un proceso de articulación con el área de participación de la Alcaldía Local para dar a conocer y/o socializar con el consejo Local de Mujer y Género, y el Consejo Local de vendedores y vendedoras informales las actividades del proyecto, y de esta manera facilitar que las mujeres en su diversidad consideren la oportunidad y promuevan la participación de las actividades del proyecto.

VIGENCIA 2022

Actividades a Desarrollar en la Vigencia 2022

Meta: Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales estacionarios.

Actividad 1. Realizar dos acuerdos que medien en la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y con vendedores informales o estacionarios de la localidad de Engativá.

La actividad comprende el desarrollo de acciones enmarcadas en el dialogo social y la participación de las y los ciudadanos, vendedores y vendedoras informales, Fondo de Desarrollo Local de Engativá, Instituto para la Economía Social-IPES, Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, que lleven a la formalización de acuerdos y compromisos de organización y aprovechamiento del espacio público.

Acciones a llevar a cabo:

- ✓ **Entrega de Kit complementario:** se hará entrega de un kit complementario a vendedoras y vendedores informales que participen en la formalización de los acuerdos. De esta manera,

se busca beneficiar a **188** vendedoras y vendedores informales. El kit estará conformado por:

Cantidad	Descripción
Una (1) gorra	Gorra bordada con los distintivos institucionales.
Un (1) chaleco	-Chaleco tipo periodista en material impermeable, enguatado y acolchado, cuatro cremalleras en nylon en la parte frontal, y una cremallera de cierre en nylon y cuello cerrado. -Bordado con los distintivos institucionales.
Un (1) impermeable	-Impermeable liviano tipo abrigo con capucha, calibre 12. -Con bolsillos tipo parche con tapa ajuste frontal por medio de broches. -En tela PVC vinílica compacta con soporte textil en poliéster. -De una sola pieza. -100% termosellado. -Resistente al agua. -Identificado con distintivos institucionales.
Un (1) carro organizador plegable.	-Maleta organizadora, en lona impermeable, con capacidad para 25 kg., cordón para ajustar, bolsillo trasero, llantas, manija de agarre. -Identificado con distintivos institucionales.
Un (1) parasol	-Parasol sombrilla en lona impermeable. -2,40 mts de altura. -Varilla Grues. -Base para anclar y/o sostener el parasol. -Identificado con los distintivos institucionales.

- ✓ **Realizar y formalizar dos (2) acuerdos**: en el marco del dialogo social y la participación del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, el Instituto para la Economía Social-IPES, Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, las y los vendedores informales de la localidad de Engativá se deben construir de forma colectiva compromisos y comportamientos de autorregulación para la organización y aprovechamiento del espacio público y para la participación de los programas del Instituto para la Economía Social-IPES y del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD.

La formalización de los dos acuerdos pactados entre las partes, se podrán contemplar aspectos como los relacionados a continuación y todos aquellos que desde las partes se consideren de importancia abordar:

Acuerdo 1	
Derechos de las niñas y niños-erradicación del trabajo infantil.	-No involucrar o exponer a niñas y niños en actividades que por su naturaleza o condiciones en las que se realizan ponen en riesgo la salud, integridad, seguridad y que de manera generalizada vulneran los derechos de niñas y niños.
Condiciones sanitarias de la venta de alimentos en vía pública.	-Cumplir y garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias que regulan la preparación y expendio de alimentos para consumo humano en vía pública. -Implementación de las pautas higiénico sanitarias de: presentación personal, del puesto de venta, de la preparación y servido de los alimentos, permisos sanitarios.

Salud y ambiente sano	-Realizar el adecuado manejo de los residuos generados de la preparación, expendio y consumo en el sitio de alimentos. -Manejo adecuado de las aguas servidas generadas de la preparación y expendio de alimentos. -Disponer de manera adecuada los residuos sólidos generados de la preparación, expendio y consumo en el sitio de alimentos.
Venta de productos llegales	-No comercialización de productos y/o mercancía de contrabando y/o productos piratas.

Acuerdo 2	
Movilidad y circulación de peatones, vehículos, bici usuarios y bici usuarias.	-No ocupar el espacio público como accesos y/o cruces para la movilidad vehicular, peatonal y de bici-usuarios y bici-usuarias. -No invadir con los puestos de comercialización y/o mercancía la cicloruta. -No invadir con puestos de comercialización y/o mercancía las vías públicas para la transitabilidad peatonal.
Seguridad y convivencia.	-No comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas. -Promover la solución de conflictos entre vendedoras y vendedores informales para mejorar la convivencia basada en el respeto. -Promover el trabajo colaborativo y solidario entre vendedoras y vendedores informales, la ciudadanía, la instituciones y las autoridades, para la solución de conflictos, para la organización, uso adecuado y conservación del espacio público. -Promover el trabajo colaborativo y solidario entre vendedoras y vendedores informales, la ciudadanía, la instituciones y las autoridades, para mejorar las condiciones de seguridad tanto para vendedoras y vendedores informales como para la ciudadanía en general. -Participar del programa de marcación de bicicletas, con la marcación de las bicicletas de las y los vendedores informales que utilizan este medio de transporte.
Prevención de violencias contra las mujeres en su diversidad.	-Promover y fomentar espacios seguros y libres de violencia para las mujeres vendedoras informales, las mujeres en su diversidad bici-usuarias, y que transitan por el espacio público, contribuyendo en la erradicación de la violencia y el acoso a las mujeres en espacio público y a las mujeres en su diversidad como trabajadoras de la economía informal.
Participación	-Participar de los programas del Instituto para la Economía Social. -Participar de los programas del Instituto Distrital de Recreación y Deporte. -Participar de los programas de la Secretaría Distrital de la Mujer dirigidos a mujeres en su diversidad y programas de prevención de violencias contra las mujeres en su diversidad.

Vigencia 2023

ACTIVIDADES A DESAROLLAR VIGENCIA 2023

Meta: Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales, de mercados temporales, o del uso democrático del espacio público.

ACTIVIDAD No. 1. ADELANTAR UNA CAMPAÑA DE INCENTIVO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y PRACTICA DEPORTIVA Y DE PROMOCIÓN DEL USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

La actividad responde a la ejecución de la **iniciativa ciudadana "20620: Lab. Civ. Escenarios deportivos para todos",** con la que las y los proponentes proponen "Implementar un acuerdo de gestión para el uso gratuito de los escenarios deportivos obligando a todos los grupos poblacionales a través de actividades deportivas y juegos autóctonos que permitan la apropiación del ejercicio público por las comunidades en la localidad de Engativá y así lograr que mejore el bienestar, la calidad de vida, integración familiar y el aprovechamiento de los escenarios".

Teniendo en cuenta la iniciativa ciudadana y mesa de coocreación se adelantará una **campaña 100% digital para redes sociales** de incentivo de la actividad física y práctica deportiva y de promoción del uso de los escenarios deportivos y recreativos de la localidad de Engativá.

Para el desarrollo de la actividad el ejecutor del proceso deberá tener en cuenta que:

- ✓ Deberá crear un Slogan que cumpla con aspectos como:
- ✓ Que sea breve
- ✓ Que sea llamativo
- ✓ Que sea de fácil recordación
- ✓ Que sea impactante
- ✓ Que trasmita conexión positiva con las y los beneficiarios
- ✓ Que invite a la práctica de actividad física y deportiva

- ✓ El Slogan deberá ser revisado y aprobado por el comité técnico, del que hará parte a oficia de prensa, previamente a la inclusión en las piezas gráficas y/o comunicativas a utilizar.
- ✓ El operador del contrato deberá diseñar **10 piezas** graficas comunicativas diferentes en las que se utilice el Slogan y se promueva:
- ✓ La práctica de actividad física y deportiva como estilo de vida saludable.
- ✓ La práctica de actividad física y deportiva desde edades tempranas.
- ✓ La práctica de actividad física y deportiva en personas mayores.
- ✓ La práctica de actividad física y deportiva como espacio de respiro para las personas cuidadoras.
- ✓ La práctica de actividad física y deportiva en personas con discapacidad.
- ✓ La práctica de actividad física y deportiva para fomentar la unidad y la convivencia pacífica.
- ✓ La contribución a la eliminación de los estereotipos sobre la práctica deportiva de disciplinas deportivas de contacto o fuerza por las mujeres (futbol, rugby, judo, taekwondo, boxeo, halterofilia, ciclismo, etc.).
- ✓ La contribución a la eliminación de prejuicios sobre el cuerpo

Uno de los participantes de alguno o algunos de los videos será el proponente de la iniciativa ciudadana, para tal fin el operador del contrato, el apoyo a la supervisión y la oficina de participación realizarán un trabajo articulado para garantizar la participación del proponente de la iniciativa ciudadana.

Previa al proceso de inicio de la campaña, se realizará la formalización del acuerdo con las y los proponentes de la iniciativa ciudadana, miembros del comité técnico, el proponente de la iniciativa y el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y **en lo posible** el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, para la puesta en marcha de la campaña en las redes sociales institucionales para el incentivo de la actividad física y práctica deportiva y de promoción del uso de los escenarios deportivos y recreativos de la localidad de Engativá.

Iniciativas Ciudadanas 2023

Código	Título	Descripción

20620	Labciv. escenarios deportivos para todos	Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Implementar un acuerdo de gestión para el uso gratuito de los escenarios deportivos obligados a todos los grupos poblacionales a través de actividades deportivas y juegos autóctonos que permitan la apropiación del ejercicio público por las comunidades en la localidad de Engativá y así lograr que mejore el bienestar la calidad de vida integración familiar y el aprovechamiento de los escenarios

Meta: Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.

ACTIVIDAD No. 2. REALIZAR UN ACUERDO QUE MEDIE EN EL USO Y CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO POR PARTE DE LAS Y LOS VENDEDORES INFORMALES COMO PARTE DE MEJORAR LAS CONDCIONES EN QUE SE DESARROLAN SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y CONTRIBUYA A MEJORAR EL ACCESO SEGURO AL ESPACIO PÚBLICO POR PARTE DE LAS Y LOS CIUDADANOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.

La actividad responde a la ejecución de la **iniciativa ciudadana "26114: Lab. Civ. Mejoramiento Condición laboral del vendedor informal**", con la que las y los proponentes proponen "…vincular personal idóneo para gestionar procesos productivos, en empresas públicas y privadas, donde se involucren vendedores informales en los eventos de los mismos…".

Teniendo en cuenta la iniciativa ciudadana y mesa de coocreación, la actividad comprende el desarrollo de acciones enmarcadas en el dialogo social y la participación de las y los vendedores informales, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, el Instituto para la Economía Social – IPES que lleven a la formalización de acuerdos y compromisos de organización y aprovechamiento del espacio público de manera de forma adecuada y respetuosa del derecho de las y los ciudadanos al acceso del espacio público.

Para el desarrollo de la actividad el ejecutor del proceso deberá tener en cuenta:

Acciones para llevar a cabo:

1) Convocatoria: Que corresponde a todas las acciones de convocatoria pública para la vinculación de las y los beneficiarios. En esta fase se dará a conocer el cronograma de desarrollo de las fases y acciones que se adelantarán, los requisitos necesarios para vincularse como beneficiario o beneficiaria, además de poner a disposición los formatos a diligenciar como parte de la inscripción.

El ejecutor del contrato deberá:

- Realizar trabajo articulado con la oficina de prensa para el proceso de convocatoria, teniendo en cuenta el plan de medios.
- Presentar para revisión y aprobación por el comité técnico el cronograma de desarrollo de las fases del proceso y sus respectivas actividades y/o acciones que permitirán llevar a cabo cada una de las fases establecidas.
- El operador deberá poner a disposición formulario tanto para inscripción física y virtual de las y los ciudadanos interesados en la vinculación al proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta las indicaciones que establezca el comité técnico del procedimiento de inscripción.
- El operador del contrato deberá diseñar los formatos anexos requeridos a ser adjuntados como parte del proceso de inscripción, estos formatos serán revisados y aprobados por el comité técnico.
- El operador deberá realizar un trabajo articulado con la oficina de prensa para el proceso de convocatoria teniendo en cuenta el plan de medios aprobado.
- El operador en coordinación con la oficina de participación y el apoyo a la supervisión deberán garantizar la participación de las y los proponentes de la iniciativa ciudadana.

2) Postulación: Esta fase comprende la postulación de las y los beneficiarios a participar de la actividad. Para tal fin, se definen los requisitos de inscripción que son de obligatorio cumplimiento teniendo en cuenta los cupos disponibles. El ejecutor del contrato deberá tener en cuenta que para la inscripción las y los ciudadanos interesados en vincularse al proyecto debe cumplir y aportar los siguientes requisitos:

No.	Requisito	Medio de Verificación
1	Localización	El beneficiario o beneficiaria debe residir en la localidad de Engativá: Copia de recibo de servicio público del domicilio no mayor a tres (3) meses de antigüedad que permita verificar según dirección la ubicación en la localidad de Engativá.
4	Documento de identidad	Copia legible del documento de identidad
5	Certificado de Existencia y Representatividad legal expedido por la Cámara de Comercio, no inferior a 30 días (cuando aplique).	Certificado (cuando aplique)
6	Registro Único Tributario (cuando aplique)	Registro Único Tributario (cuando aplique)
7	Formulario de inscripción y registro	Formulario de inscripción diligenciado y documentos anexos que hacen efectivo el registro.

- El contratista u operador deberá de manera física y digitalizada hacer entrega de los documentos de postulación y/o inscripción de las y los beneficiarios.
- El contratista deberá sistematizar los datos de las y los participantes inscritos en una base de datos la cual debe ser entregada al apoyo de la supervisión del contrato y reposar en el expediente del contrato.
- Culminada la postulación y/o inscripción de las y los beneficiarios el contratista deberá:

 - ✓ Realizar la verificación de cumplimiento de requisitos por postulado.
 - ✓ Registrar la información en una herramienta que permita consolidar y dar cuenta del ejercicio adelantado de verificación de requisitos por postulado.
 - ✓ Identificar las necesidades a que haya lugar de subsanar por postulado según requisitos habilitantes que debía cumplir.
 - ✓ Comunicar a cada postulado que requiera subsanar requisitos y para ello se debe realizar vía correo electrónico dejando claridad del plazo necesario para la subsanación, plazo que será definido por el Comité Técnico.
 - ✓ El resultado de la verificación, evaluación de requisitos y subsanaciones de los postulados debe ser entregado al apoyo a la supervisión y será adjuntado al expediente del contrato.
- Culminada la inscripción y realizada la verificación de cumplimiento de requisitos, el operador deberá dar concepto de registro exitoso o no por cada inscripción, para tal fin debe considerar que:
 - ✓ El registro exitoso se da cuando se realiza en diligenciamiento completo del formulario de inscripción.

- ✓ Se anexa la información, documentación completa, legible, correcta y correspondiente que acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes de vinculación como beneficiario.

- El operador del contrato deberá realizar la publicación de beneficiarios por los siguientes canales:

Canal principal	Correo electrónico
Mensaje de texto	Vía WhatsApp
Publicación listado	Listado físico publicado en el Fondo de Desarrollo local de Engativá.

3) Realizar y formalizar 1 acuerdo: en el marco del dialogo social y la participación del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, el Instituto para la Economía Social-IPES, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, las y los vendedores informales de la localidad de Engativá se debe construir de forma colectiva compromisos y comportamientos de autorregulación para la organización y aprovechamiento del espacio púbico.

En la formalización del acuerdo entre las partes, se podrán revisar, evaluar y contemplar aspectos como los relacionados a continuación y todos aquellos que desde las partes se consideren de importancia abordar.

TEMAS PROPUESTOS A ABORDAR	
Condiciones sanitarias de la venta de alimentos en vía pública.	-Cumplir y garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias que regulan la preparación y expendio de alimentos para consumo humano en vía pública. -Implementación de las pautas higiénico-sanitarias de: presentación personal, del puesto de venta, de la preparación y servido de los alimentos, permisos sanitarios.
Salud y ambiente sano	-Realizar el adecuado manejo de los residuos generados de la preparación, expendio y consumo en el sitio de alimentos. -Manejo adecuado de las aguas servidas generadas de la preparación y expendio de alimentos. -Disponer de manera adecuada los residuos sólidos generados de la preparación, expendio y consumo en el sitio de alimentos.
Movilidad y circulación de peatones, vehículos, bici usuarios y bici usuarias.	-No ocupar el espacio público como accesos y/o cruces para la movilidad vehicular, peatonal y de bici-usuarios y bici-usuarias. -No invadir con los puestos de comercialización y/o mercancía la ciclo ruta. -No invadir con puestos de comercialización y/o mercancía las vías públicas para la transitabilidad peatonal.
Seguridad y convivencia.	-No comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas. -No comercialización de productos y/o mercancías de contrabando y/o productos piratas. -No comercialización de productos robados.

	-Promover la solución de conflictos entre vendedoras y vendedores informales para mejorar la convivencia basada en el respeto. -Promover el trabajo colaborativo y solidario entre vendedoras y vendedores informales, la ciudadanía, la instituciones y las autoridades, para la solución de conflictos, para la organización, uso adecuado y conservación del espacio público. -Promover el trabajo colaborativo y solidario entre vendedoras y vendedores informales, la ciudadanía, la instituciones y las autoridades, para mejorar las condiciones de seguridad tanto para vendedoras y vendedores informales como para la ciudadanía en general.
Prevención de violencias contra las mujeres en su diversidad.	-Promover y fomentar espacios seguros y libres de violencia para las mujeres vendedoras informales, las mujeres en su diversidad bici-usuarias, y que transitan por el espacio público, contribuyendo en la erradicación de la violencia y el acoso a las mujeres en espacio público y a las mujeres en su diversidad como trabajadoras de la economía informal.

Para la formalización del acuerdo, el operador deberá:

- Realizar tres reuniones presenciales con las y los vendedores informales, el consejo Local de Vendedoras y Vendedores Informales, enlace de oficina de desarrollo económico local, enlace de oficina de participación local, enlace de seguridad y convivencia local y en lo posibles delegados del Instituto para la Economía Social-IPES, Secretaría Distrital de la Mujer, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, para adelantar el proceso participativo y de concertación de compromisos en relación a los temas que harán parte de los acuerdos.
- El operador teniendo en cuenta los aspectos a abordar como parte de los compromisos y comportamientos de autorregulación que harán parte de los acuerdos, debe contar con el talento humano que aborde de manera técnica cada uno de ellos, y pueda contextualizar los temas a concertar, las situaciones problema presentes en la localidad.
- El operador, junto con el comité técnico, previamente debe dar a conocer a las entidades participantes de los temas a abordar en el marco de la generación de compromisos y comportamientos de autorregulación. Lo anterior, para que las y los delegados puedan realizar las respectivas intervenciones y propuestas según temática.
- **La identificación de zonas de aglomeración de vendedores y vendedoras informales** serán identificadas por el comité técnico del que hará parte el enlace de desarrollo económico, para poder ir al sitio y realizar los diálogos.

4) Entrega de kit: se hará entrega de un kit complementario a vendedoras y vendedores informales que participen en la formalización de los acuerdos. De esta manera, se busca beneficiar a **26 vendedoras** y vendedores informales.

El kit estará conformado por:

Cantidad	Descripción
Una (1) gorra	Gorra bordada con los distintivos institucionales.

Un (1) chaleco	-Chaleco tipo periodista en material impermeable, enguatado y acolchado, cuatro cremalleras en nylon en la parte frontal, y una cremallera de cierre en nylon y cuello cerrado. -Bordado con los distintivos institucionales.
Un (1) impermeable	-Impermeable liviano tipo abrigo con capucha, calibre 12. -Con bolsillos tipo parche con tapa ajuste frontal por medio de broches. -En tela PVC vinílica compacta con soporte textil en poliéster. -De una sola pieza. -100% termosellado. -Resistente al agua. -Identificado con distintivos institucionales.
Un (1) carro organizador plegable.	-Maleta organizadora, en lona impermeable, con capacidad para 25 kg., cordón para ajustar, bolsillo trasero, llantas, manija de agarre. -Identificado con distintivos institucionales.
Un (1) parasol	-Parasol sombrilla en lona impermeable. -aproximadamente de 2,40 mts de altura. -Varilla Grues. -**Base para anclar y/o sostener el parasol**. -Identificado con los distintivos institucionales.
Un (1) bloqueador solar	-Bloqueador solar para uso facial, presentación en frasco, SFP 50, por 130 ml.

Iniciativas Ciudadanas 2023

Código	Título	Descripción
26114	Labciv. mejoramiento condición laboral del vendedor informal	Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Vincular personal idóneo para gestionar procesos productivos, con empresas públicas y privadas, donde se involucren vendedores informales en los eventos o ferias de los mismos.

Meta: Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

ACTIVIDAD No. 3. REALIZAR UN ACUERDO PARA LA VINCULACIÓN DE LAS Y LOS VENDEDORES INFORMALES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA EN LOS PROGRAMAS ORFERTADOS POR ENTIDADES DISTRITALES Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA.

La actividad responde a la ejecución de **la iniciativa ciudadana "20619: Lab. Civ. Bicilocura 2023"**, con la que las y los proponentes proponen "…realizar un día de bici recorrido nocturno por los vendedores informales e invitando a la comunidad donde se realizará una ruta de suplementos, equipo deportivo como protección y bicicletas, también capacitación y formación a vendedores informales, capacitación en bici y cualquier capacitación del IDRD. …".

Teniendo en cuenta la iniciativa ciudadana y mesa de coocreación, la actividad comprende el desarrollo de acciones enmarcadas en el dialogo social y la participación de las y los vendedores informales, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, el Instituto para la Economía Social – IPES, El Instituto Distrital de Recreación y Deporte que lleven a la formalización de acuerdos y compromisos de organización y aprovechamiento del espacio público de manera de forma adecuada y respetuosa del derecho de las y los ciudadanos al acceso del espacio público.

Para el desarrollo de la actividad el ejecutor del proceso deberá tener en cuenta:

Acciones a llevar a cabo:

1) Convocatoria: Que corresponde a todas las acciones de convocatoria pública para la vinculación de las y los beneficiarios. En esta fase se dará a conocer el cronograma de desarrollo de las fases y acciones que se adelantarán, los requisitos necesarios para vincularse como beneficiario o beneficiaria, además de poner a disposición los formatos a diligenciar como parte de la inscripción.

El ejecutor del contrato deberá:

- Realizar trabajo articulado con la oficina de prensa para el proceso de convocatoria, teniendo en cuenta el plan de medios.
- Presentar para revisión y aprobación por el comité técnico el cronograma de desarrollo de las fases del proceso y sus respectivas actividades y/o acciones que permitirán llevar a cabo cada una de las fases establecidas.
- El operador deberá poner a disposición formulario tanto para inscripción física y virtual de las y los ciudadanos interesados en la vinculación al proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta las indicaciones que establezca el comité técnico del procedimiento de inscripción.
- El operador del contrato deberá diseñar los formatos anexos requeridos a ser adjuntados como parte del proceso de inscripción, estos formatos serán revisados y aprobados por el comité técnico.
- El operador deberá realizar un trabajo articulado con la oficina de prensa para el proceso de convocatoria teniendo en cuenta el plan de medios aprobado.
- El operador en coordinación con la oficina de participación y el apoyo a la supervisión deberán garantizar la participación de las y los proponentes de la iniciativa ciudadana.

2) Postulación: Esta fase comprende la postulación de las y los beneficiarios a participar de la actividad. Para tal fin, se definen los requisitos de inscripción que son de obligatorio cumplimiento teniendo en cuenta los cupos disponibles. El ejecutor del contrato deberá tener en cuenta que para la inscripción las y los ciudadanos interesados en vincularse al proyecto debe cumplir y aportar los siguientes requisitos:

No.	Requisito	Medio de Verificación
1	Localización	El beneficiario o beneficiaria debe residir en la localidad de Engativá: Copia de recibo de servicio público del domicilio no mayor a tres (3) meses de antigüedad que permita verificar según dirección la ubicación en la localidad de Engativá.
4	Documento de identidad	Copia legible del documento de identidad
5	Certificado de Existencia y Representatividad legal expedido por la Cámara de Comercio, no inferior a 30 días (cuando aplique).	Certificado (cuando aplique)
6	Registro Único Tributario (cuando aplique)	Registro Único Tributario (cuando aplique)
7	Formulario de inscripción y registro	Formulario de inscripción diligenciado y documentos anexos que hacen efectivo el registro.

- El contratista u operador deberá de manera física y digitalizada hacer entrega de los documentos de postulación y/o inscripción de las y los beneficiarios.

- El contratista deberá sistematizar los datos de las y los participantes inscritos en una base de datos la cual debe ser entregada al apoyo de la supervisión del contrato y reposar en el expediente del contrato.
- El operador del contrato en apoyo con el comité técnico y la oficina de participación realizarán un trabajo articulado y conjunto con las y los proponentes de la iniciativa ciudadana para garantizar su vinculación como participantes de la actividad.
- Culminada la postulación y/o inscripción de las y los beneficiarios el contratista deberá:

 - ✓ Realizar la verificación de cumplimiento de requisitos por postulado.
 - ✓ Registrar la información en una herramienta que permita consolidar y dar cuenta del ejercicio adelantado de verificación de requisitos por postulado.
 - ✓ Identificar las necesidades a que haya lugar de subsanar por postulado según requisitos habilitantes que debía cumplir.
 - ✓ Comunicar a cada postulado que requiera subsanar requisitos y para ello se debe realizar vía correo electrónico dejando claridad del plazo necesario para la subsanación, plazo que será definido por el Comité Técnico.
 - ✓ El resultado de la verificación, evaluación de requisitos y subsanaciones de los postulados debe ser entregado al apoyo a la supervisión y será adjuntado al expediente del contrato.
- Culminada la inscripción y realizada la verificación de cumplimiento de requisitos, el operador deberá dar concepto de registro exitoso o no por cada inscripción, para tal fin debe considerar que:
 - ✓ El registro exitoso se da cuando se realiza en diligenciamiento completo del formulario de inscripción.
 - ✓ Se anexa la información, documentación completa, legible, correcta y correspondiente que acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes de vinculación como beneficiario.
- El operador del contrato deberá realizar la publicación de beneficiarios por los siguientes canales:

Canal principal	Correo electrónico
Mensaje de texto	Vía WhatsApp
Publicación listado	Listado físico publicado en el Fondo de Desarrollo local de Engativá.

3) Realizar y formalizar 1 acuerdo: en el marco del dialogo social y la participación del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, el Instituto para la Economía Social-IPES, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, las y los vendedores informales de la localidad de Engativá se debe construir de forma colectiva compromisos y comportamientos de autorregulación para la organización y aprovechamiento del espacio púbico.

En la formalización del acuerdo entre las partes, se podrán revisar, evaluar y contemplar aspectos como los relacionados a continuación y todos aquellos que desde las partes se consideren de importancia abordar.

TEMAS PROPUESTOS A ABORDAR	
Condiciones sanitarias de la venta de alimentos en vía pública.	**-**Cumplir y garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias que regulan la preparación y expendio de alimentos para consumo humano en vía pública. -Implementación de las pautas higiénico-sanitarias de: presentación personal, del puesto de venta, de la preparación y servido de los alimentos, permisos sanitarios.

Salud y ambiente sano	-Realizar el adecuado manejo de los residuos generados de la preparación, expendio y consumo en el sitio de alimentos. -Manejo adecuado de las aguas servidas generadas de la preparación y expendio de alimentos. -Disponer de manera adecuada los residuos sólidos generados de la preparación, expendio y consumo en el sitio de alimentos.
Movilidad y circulación de peatones, vehículos, bici usuarios y bici usuarias.	-No ocupar el espacio público como accesos y/o cruces para la movilidad vehicular, peatonal y de bici-usuarios y bici-usuarias. -No invadir con los puestos de comercialización y/o mercancía la cicloruta. -No invadir con puestos de comercialización y/o mercancía las vías públicas para la transitabilidad peatonal.
Seguridad y convivencia.	-No comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas. -No comercialización de productos y/o mercancías de contrabando y/o productos piratas. -No comercialización de productos robados. -Promover la solución de conflictos entre vendedoras y vendedores informales para mejorar la convivencia basada en el respeto. -Promover el trabajo colaborativo y solidario entre vendedoras y vendedores informales, la ciudadanía, la instituciones y las autoridades, para la solución de conflictos, para la organización, uso adecuado y conservación del espacio público. -Promover el trabajo colaborativo y solidario entre vendedoras y vendedores informales, la ciudadanía, la instituciones y las autoridades, para mejorar las condiciones de seguridad tanto para vendedoras y vendedores informales como para la ciudadanía en general.
Prevención de violencias contra las mujeres en su diversidad.	-Promover y fomentar espacios seguros y libres de violencia para las mujeres vendedoras informales, las mujeres en su diversidad bici-usuarias, y que transitan por el espacio público, contribuyendo en la erradicación de la violencia y el acoso a las mujeres en espacio público y a las mujeres en su diversidad como trabajadoras de la economía informal.
Participación	-Socializar y participar de los programas del Instituto para la Economía Social. -Socializar y participar de los programas del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

	-Socializar y participar de los programas de la Secretaría Distrital de la Mujer dirigidos a mujeres en su diversidad y programas de prevención de violencias contra las mujeres en su diversidad. -Socializar y participar de oferta de bienes y servicios del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Para la formalización del acuerdo, el operador deberá:

- **Se propone** realizar tres reuniones presenciales con las y los vendedores informales, el consejo Local de Vendedoras y Vendedores Informales, enlace de oficina de desarrollo económico local, enlace de oficina de participación local, enlace de seguridad y convivencia local y en lo posibles delegados del Instituto para la Economía Social-IPES, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de la Mujer, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, para adelantar el proceso participativo y de concertación de compromisos en relación a los temas que harán parte de los acuerdos.
- El operador teniendo en cuenta los aspectos a abordar como parte de los compromisos y comportamientos de autorregulación que harán parte de los acuerdos, debe contar con el talento humano que aborde de manera técnica cada uno de ellos, y pueda contextualizar los temas a concertar, las situaciones problema presentes en la localidad.
- El operador, junto con el comité técnico, previamente debe dar a conocer a las entidades participantes de los temas a abordar en el marco de la generación de compromisos y comportamientos de autorregulación. Lo anterior, para que las y los delegados puedan realizar las respectivas intervenciones y propuestas según temática.
- **La identificación de zonas de aglomeración de vendedores y vendedoras informales serán identificadas por el comité técnico** del que hará parte el enlace de desarrollo económico para realizar los acuerdos.

4) **Entrega de kit:** se hará entrega de un kit complementario a vendedoras y vendedores informales que participen en la formalización de los acuerdos. De esta manera, se busca beneficiar a **25 vendedoras** y vendedores informales.

El kit estará conformado por:

Cantidad	Descripción
Una (1) gorra	Gorra bordada con los distintivos institucionales.
Un (1) chaleco	-Chaleco tipo periodista en material impermeable, enguatado y acolchado, cuatro cremalleras en nylon en la parte frontal, y una cremallera de cierre en nylon y cuello cerrado. -Bordado con los distintivos institucionales.
Un (1) impermeable	-Impermeable liviano tipo abrigo con capucha, calibre 12. -Con bolsillos tipo parche con tapa ajuste frontal por medio de broches. -En tela PVC vinílica compacta con soporte textil en poliéster. -De una sola pieza. -100% termosellado. -Resistente al agua. -Identificado con distintivos institucionales.

Un (1) carro organizador plegable.	-Maleta organizadora, en lona impermeable, con capacidad para 25 kg., cordón para ajustar, bolsillo trasero, llantas, manija de agarre. -Identificado con distintivos institucionales.
Un (1) bloqueador solar	-Bloqueador solar para uso facial, presentación en frasco, SFP 50, por 130 ml.

5) **Programar y llevar a cabo un bici recorrido**: para el bici recorrido el operador deberá tener en cuenta:

- **Con el apoyo y trabajo colaborativo del comité técnico se deberá identificar y trazar el recorrido nocturno más favorable** teniendo en cuenta que debe ser un recorrido que incluya zonas de aglomeración de vendedores y vendedoras informales de la localidad de Engativá.
- Con el apoyo y trabajo colaborativo del comité técnico se deberá definir la fecha a llevarse a cabo la actividad. La fecha será aprobada por el comité técnico.
- El operador del contrato en apoyo con el comité técnico y la oficina de participación realizarán un trabajo articulado y conjunto con las y los proponentes de la iniciativa ciudadana para garantizar su vinculación como participantes de la actividad e identificar a las y los vendedores informales interesados en participar de la actividad de bici recorrido y de esta manera vincularlos en listado de participantes.
- **El operador del contrato debe garantizar el acompañamiento de los organismos de seguridad requeridos**.
- El operador junto con el comité técnico hará las gestiones correspondientes para contar con el acompañamiento de los gestores de convivencia que, en lo posible, deberán acompañar la actividad del ciclo paseo.
- **El operador deberá tramitar los permisos en caso de requerirse ante las respectivas entidades para el desarrollo del bici recorrido.**
- El número **máximo** de participantes del bici recorrido es de **50 personas**.
- Del bici recorrido participarán vendedoras y vendedores informales, familiares de las y los vendedores informales y comunidad en general.
- Se deberá realizar una convocatoria como parte de la invitación a participar de la actividad por parte de las y los vendedores informales y comunidad en general.
- Deberá diseñar **2 piezas** graficas comunicativas las cuales deben ser revisadas y aprobadas por la oficina de prensa.
- **Las piezas graficas deberán ser circuladas en las redes sociales institucionales del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.**
- El ejecutor del contrato deberá tener en cuenta que para la inscripción las y los ciudadanos interesados en vincularse al proyecto debe cumplir y aportar los siguientes requisitos:

No.	Requisito	Medio de Verificación
1	Localización	El beneficiario o beneficiaria debe residir en la localidad de Engativá: Copia de recibo de servicio público del domicilio no mayor a tres (3) meses de antigüedad que permita verificar según dirección la ubicación en la localidad de Engativá.
2	Documento de identidad	Copia legible del documento de identidad
3	Formulario de inscripción y registro	Formulario de inscripción diligenciado y documentos anexos que hacen efectivo el registro.

- El operador deberá poner a disposición formulario tanto para inscripción física y virtual de las y los ciudadanos interesados en la vinculación a la actividad. Lo anterior, teniendo en cuenta las indicaciones que establezca el comité técnico del procedimiento de inscripción.

- El operador del contrato deberá diseñar los formatos anexos requeridos a ser adjuntados como parte del proceso de inscripción, estos formatos serán revisados y aprobados por el comité técnico.
- El contratista u operador deberá de manera física y digitalizada hacer entrega de los documentos de postulación y/o inscripción de las y los beneficiarios.
- El contratista deberá sistematizar los datos de las y los participantes inscritos en una base de datos la cual debe ser entregada al apoyo de la supervisión del contrato y reposar en el expediente del contrato.
- Las personas que participen del bici-recorrido serán beneficiadas con kit conformado por:

Cantidad	Descripción
Un (1) chaleco reflectivo para ciclista	Chaleco reflectivo tipo ciclista, talla única, color brillante fluorescente, con tiras reflectivas de 1,5 cm., material en correa elástica nylon, ancho de la de la cinta: 5 cm, altura desde 32 cm hasta 58 cm, total circunferencia desde 25 cm hasta 120 cm, correa de hombro y correa de cintura con diseño ajustable, con hebilla de cierre frontal.
Tula deportiva	TULA DEPORTIVA ECOLÓGICA elaborada en algodón biodegradable MEDIDAS - Alto 40 cms - Ancho 30 cms O similar siempre y cuando tenga características similares y supla el requerimiento.
Una (1) botella/termo para agua	Termo para agua Material: PET. Capacidad: 500 cc. Tamaño: 17 cm ce alto
Un (1) refrigerio para el bici-recorrido	Sándwich con 200 gramos de proteína animal (jamón de cerdo, pollo o cordero) y queso o producto de pastelería, bebida entre 250 ml y 330 ml, fruta fresca y un dulce o golosina.
Hidratación para todos los participantes del bici recorrido	bolsas de agua de 360 ml

Iniciativas Ciudadanas 2023

Código	Título	Descripción
20619	Labciv. bicilocura 2023	Esta propuesta es producto de un Laboratorio Cívico. Realizar un día de bicirecorridos nocturnos por los vendedores informales y invitando a la comunidad donde se realizarán una ruta de suplementos equipo deportivo como protección y bicicletas, también capacitación y formación a vendedores informales, capacitación en bici y cualquier capacitación IDRD.

Tiempo de ejecución

2021-2022-2023-2024

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
De acuerdo con información contenida en la	892.169	892.169	892.169	892.169

Monografía 2017- Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos de lalocalidad de Engativá, para el 2017 la población proyectada para el año 2020 es de 892.169 habitantes, población de la cual el 49,55% son hombres y el 50,44% son mujeres. De esta manera, se beneficiarán personas de los diferentes grupos etáreos, estratos socioeconómicos, sectores poblacionales y étnicos habitantes de la localidad de Engativá. Se tendrá especial priorización como beneficiarios del proyecto a personas con emprendimientos locales, a vendedoras y vendedores informales de la localidad de Engativá. Lo anterior, teniendo en cuenta que, en la Localidad de Engativá, según datos abiertos de Bogotá actualizados a 2019, existen 2.964 vendedoras y vendedores informales.				

Selección de beneficiarios

Requisitos para la vinculación de beneficiarios vendedoras y vendedores informales:

No.	Requisito	Medio de Verificación
1	Localización	El beneficiario o beneficiaria debe residir en la localidad de Engativá: Copia de recibo de servicio público del domicilio no mayor a tres (3) meses de antigüedad que permita verificar según dirección la ubicación en la localidad de Engativá.
3	Formulario de inscripción y registro	Formato de inscripción diligenciado y documentos anexos que hacen efectivo el registro.
4	Documento de identidad	Copia del documento de identidad
5	Certificado de Existencia y Representatividad legal expedido por la Cámara de Comercio, no inferior a 30 días (cuando aplique).	Certificado cuando aplique.
6	Registro Único Tributario	Cuando aplique
7	Formulario de inscripción y registro	Formulario de inscripción diligenciado y documentos anexos que hacen efectivo el registro.

LOCALIZACION			
Año	**UPZ/UPR/área rural de la localidad**	**Barrio/vereda**	**Localización específica**
2021	Las nueve (9) UPZ de la localidad	Todos los barrios de la Localidad	Localidad de Engativá
2022			

2023			
2024			

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Decreto 98 de 2004 - preservación del espacio público y su armonización con los derechos de los vendedores informales que lo ocupan.
- Decreto Distrital 552 de 2018 - Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá
- Ley 1811 de 2016 - Promoción del uso de la bicicleta
- Decreto Distrital 456 de 2018 - Bogotá como Capital Mundial de la Bicicleta.
- Decreto Distrital 37 de 2019) - Adopción, implementación, seguimiento y actualización de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible –PIMS- de las entidades del nivel central, descentralizado y el de las localidades del Distrito.
- Acuerdo Distrital 663 de 2017 - Estrategia de movilidad sostenible en el Distrito Capital.
- El Acuerdo 761 de 2020, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024, Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI”
- Acuerdo 03 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Engativá 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Engativá”.
-

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
- Instituto para la Economía Social
- Secretaría Distrital de Movilidad
- Secretaría Distrital de Planeación
- Secretaria Distrital de Gobierno
- Secretaria Distrital del Hábitat
- Secretaria Distrital de Ambiente.
- Empresas de Servicios Públicos
- Alcaldía Local de Engativá
- Consejo Local de Vendedores Informales

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales, de mercados temporales o del uso democrático del espacio público.	Acuerdos ciudadanos	Promoción de cuerdos para el uso del EP	$60.000.000	$57.734.333	$115.120.000	$279.000.000
		SUBTOTAL	**$60.000.000**	**$57.734.333**	**$115.120.000**	**$279.000.000**
Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	Acuerdos ciudadanos	Promoción de acuerdos para promover la formalización de vendedores informales	$191.426.062	$128.112.334	$184.584.000	$361.000.000
		SUBTOTAL	**$191.426.062**	**$128.112.334**	**$184.584.000**	**$361.000.000**
Realizar 5 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos ciudadanos	Promoción de acuerdos con el IDRD y los vendedores estacionarios	$ -	$128.302.667	$137.970.000	$-
		SUBTOTAL	**$ -**	**$128.302.667**	**$137.970.000**	**$-**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**$251.426.062**	**$314.149.334**	**$437.674.000**	**$640.000.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$1.643.249.396**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales, de mercados temporales o del uso democrático del espacio público.	Establecer acuerdos frente al uso, acceso y aprovechamiento del espacio público con criterios de equidad y cara al bien común	Acuerdos ciudadanos	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales, de mercados temporales o del uso democrático del espacio público.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	Establecer acuerdos para la formalización de vendedores y vendedoras informales que hacen uso del espacio público para el desarrollo de su actividad.	Acuerdos ciudadanos	Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	Acuerdos realizados para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad
Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Establecer acuerdos para fomentar el uso de medios de transporte no motorizados que favorezcan a todos los actores en el espacio público.	Acuerdos ciudadanos	Realizar 5 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Mejoramiento del tráfico vehicular
- Mejorar las condiciones de habitabilidad
- Mejorar la movilidad vial y peatonal
- Propicia condiciones óptimas para el disfrute del espacio público
- Reducción de costos de transporte
- Mejora en las condiciones laborales de los vendedores y vendedoras informales.
- Mejora de la seguridad y convivencia

Resultados:

- Mejora en la calidad de vida de los habitantes, al lograr rehabilitar y mejorar las condiciones generales del espacio público.
- La movilidad vehicular y peatonal se verá beneficiada de forma estructural.
- Se mejorará las condiciones de salubridad y se mitigará contaminación ambiental, toda vez que se propenderá por mejores condiciones laborales para los vendedores y vendedoras informales y sus productos.
- Se mejorará la calidad de vida de los vendedores y vendedoras informales.
- 4 acuerdos realizados para el uso del Espacio Público con fines culturales, deportivos, recreacionales, de mercados temporales o del uso democrático del espacio público

- 4 acuerdos realizados para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
- 5 acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(08/11/2020): INSCRITO

(12/1/2021): ACTUALIZACIÓN – Se actualizan los objetivos, la identificación del problema, la descripción del proyecto y los recursos asignados para 2021.

(13/01/2021): REGISTRO

(07/10/2021): Se actualiza el componente financiero, haciendo reducción presupuestal al proyecto para la vigencia 2021, en virtud de lo dispuesto en el Decreto local 008 de 2021.

(28/10/2021): ACTUALIZACIÓN – Se realiza la actualización del documento en los numerales:
Numeral 8. Descripción del proyecto, ajustándose la descripción de las actividades a desarrollar en la vigencia 2021 para las metas "Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales, de mercados temporales, o del uso democrático del espacio público" y "Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad."

(27/12/2021): Se actualiza el componente financiero del proyecto, en virtud de lo dispuesto en el Decreto local 015 de 2021 *"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá* para la vigencia fiscal 2021"

27/12/2021: Se actualiza el componente financiero del proyecto, en particular los recursos de la vigencia 2022, atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo local 04 de 2021 *"Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022"*

30/09/2022: Se hace actualización del componente financiero del proyecto, en particular se trasladan recursos de las metas relacionada con espacio público e IDRD a la meta relacionada con vendedores informales.

10/10/2022: Se realiza actualización del documento en los capítulos:
- Capítulo 3: problema o necesidad en componente de justificación, antecedentes y situación actual.
- Capítulo 8: descripción del proyecto en el componente Acuerdos ciudadanos, en las actividades a desarrollar para la vigencia 2022.

05/11/2022: Se hace actualización del componente financiero del proyecto, en particular se hace reducción presupuestal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto local 024 de 2022

20/12/2022: Se hace actualización del componente financiero del proyecto, en particular se hace reducción presupuestal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto local 025 de 2022

30/12/2022: Se hace actualización del componente financiero del proyecto, en particular se actualiza el presupuesto para la vigencia 2023, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo local 04 de 2022 y el Decreto local 026 de 2022. De igual forma, se incluyen las iniciativas ciudadanas priorizadas para la vigencia 2023.

11/05/2023: Se ajustan los capítulos 10, 11, y 12 en lo relacionado con la meta del proyecto, incrementando la meta proyecto del componente 1 “Acuerdos ciudadanos”, en particular la meta relacionada con Acuerdos con el IDRD, de 2 a 5 acuerdos, de acuerdo con ajustes realizados de manera conjunta con la SDP en materia de incremento de la magnitud de las metas proyecto de acuerdo con los resultados de las magnitudes contratadas y entregadas a la fecha.

28/06/2023: Se hace actualización del componente financiero del proyecto, en particular se actualiza el presupuesto para la vigencia 2023, en virtud de un traslado de recursos al interior de las metas del proyecto.

22/08/2023: Se actualiza el componente financiero del proyecto en virtud de lo dispuesto en el Decreto 010 de 2023. De igual forma, se realiza un ajuste del presupuesto entre metas del proyecto, de conformidad con la formulación realizada para la vigencia 2023.

24/08/2023: Se realiza actualización del documento en los capítulos:

- Capítulo 8: descripción del proyecto en el componente Acuerdos ciudadanos, en las actividades a desarrollar para la vigencia 2023.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Meta: Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales, de mercados temporales, o del uso democrático del espacio público.
Iniciativa 1 2023: 20620 Labciv. escenarios deportivos para todos

Meta: Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
Iniciativa 1 2023: 26114 Labciv. mejoramiento condición laboral del vendedor informal

Meta: Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.
Iniciativa 1 2023: 20619 Labciv. bicilocura 2023

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.
Nombre: Luz Ubaque González
Cargo: Contratista Planeación
Teléfono Oficina: 12916670
Fecha de elaboración **06/11/2020**